



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal
 RPV/B/F/J/C/lfm.

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA

LOTA, 24 de Enero de 2024.-

DECRETO N° 337 (C).-

Vistos:

- a) Memorandum N° 11 de fecha 05 de Enero de 2024, de Alcalde;
- b) Acuerdo del Concejo Municipal con fecha 19 de Diciembre 2023, según Certificado N° 685, de Secretario Municipal;
- c) El Contrato Honorarios a Suma Alzada suscrito con fecha 24 de Enero de 2024, entre la I. Municipalidad y don **PABLO IGNACIO CÁCERES ARRIAGADA**;
- d) Certificado de Disponibilidad N° 14 de fecha 24.01.2024, certifica que la contratación no excede el 10%, que establece el Art. 13 de la Ley 19.280;
- e) El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.
- h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica.
- i) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámites de Toma de Razón.
- j) D.F.L. 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** el Contrato a Honorarios a Suma Alzada suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y don **PABLO IGNACIO CÁCERES ARRIAGADA** ingeniero Constructor, con domicilio en la del cual, en los términos allí indicados, se le encomienda a la citada persona los cometidos señalados en Cláusula primera del Contrato.
- 2.- El presente Contrato a Honorarios a Suma Alzada tendrá una vigencia por el periodo comprendido entre el **01 de Febrero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024**, ambas fechas inclusive.
- 3.- Los Honorarios convenidos son la suma de \$1.389.026.- (un millón trescientos ochenta y nueve mil, veinte y seis pesos), pagaderos de acuerdo a la modalidad establecida en el punto tercero del respectivo Contrato a Honorarios, el que para todos los efectos legales que correspondan se considera parte integrante del presente Decreto.
- 4.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-001 del Presupuesto Municipal año 2024.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 DIRECCIÓN DE CONTROL
 V° B° DIRECCION DE CONTROL


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
 ALCALDE (S)
 V° B° ASESORÍA JURÍDICA


Distribución:

- Trabajador
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Secplan.
- Administración y Finanzas.
- Depto. de Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
OTROS
 Ant.: Ord. N° 026
 Procedencia: a Alcalde
 Fecha: 1-02-2024